



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 23.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000249

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	5.480,70	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730235	Servicio de Alimentación		5.480,70-
TOTAL					5.480,70	5.480,70-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: QUINTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD DMQ AZQ 2023

EXPEDIENTE No 0400000171

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: GLORIA CECILIA MORALES MORALES
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	GLORIA CECILIA MORALES
FECHA:	23.03.2023	23.03.2023	24.03.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0119-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Angelo Patricio Tuquerres Ramirez
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

ASUNTO: ENTREGA DE RESOLUCION DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

De mis consideraciones:

En atención al memorando GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0156-M, se procedió a realizar el trámite correspondiente INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SISTEMA SAP SIPARI-AZQ y LA RESOLUCIÓN 1000000249,, Expediente No. 0400000171 aprobada y autorizada el 24 de marzo del 2023, Conforme la documentación de respaldo y demas anexos constantes en el oficio No. GADDMQ-SGP-2023-0358-0 de fecha 20 de marzo de 2023.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales
**FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0156-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-048 AZQUITUMBE-signed.pdf
- 1._sgctypc-azq-inf-2023_nro._008_firmado.pdf
- 2.-sdp__informe_tecnico_de_planificacion_traspaso__007__(a)_quitumbe-fgc-signed (2).pdf
- 3.-informe_financiero_azq-daf-uf-2023-008 (2).pdf
- 4.-informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2023-008 (2).pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._008 (2).pdf
- 8.1.-anexos_proforma_artistas (2).pdf
- 8.2.-informe_traspaso_unidad_requiere-1 (2).pdf
- 8.-gaddmq-azq-dgpd-udhs-2023-0024-m (2).pdf
- 0.-gaddmq-azq-2023-0795-o (2).pdf
- RESOLUCIÓN DE TRASPASO 1000000249-signed-signed.pdf
- QUINTO TRASPASO 2023.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2023-0119-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Copia:

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA -
UNIDAD FINANCIERA

Sra. Tlga. Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
GLORIA CECILIA
MORALES MORALES



PARA: Lcdo. Alejandro Verdezoto
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE SUBROGANTE

ASUNTO: Quinto Traspaso de Crédito en el Presupuesto 2023
G.A.D. MDMQ. Zonal Quitumbe.

FECHA: Quito, 23 de Marzo de 2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por Lcdo Angelo Túquerres en su calidad de Responsable de Desarrollo Humano Sustentable, menciona que:

"(...) Mediante el presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los trámites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas).

Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente (...)".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL: incremento de techo presupuestario que se detallan a continuación:



Municipio de Quito

proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL: incremento de techo presupuestario que se detallan a continuación:

FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

- 730235-Servicio de Alimentación

A fin de efectuar Traspaso de Crédito solicitado por la **UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**, el cual afecta al FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL en el DMQ, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

CÉDULA GENERAL PRESUPUESTARIA PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Cédula presupuestaria											
Código de Proyecto											
Proyecto/Actividad											
Respon. Cédula (Gastos e Ingresos)											
Ejec. ID (11P)											
Des. Proyecto	Ces. ex.	Fo.	Denominación sub. parcial	Iniciativa	Coligado	Saldo por Com.	Saldo por Der.	Compart.	Disponible	Posición Presupuest.	
622203000000 FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730235	001	Españoles Culturales y Sociales	14.841,35	14.841,35	14.841,35	14.841,35	2018P101	14.841,35	67701015P10101	
622203000000 FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730235	001	Servicio de Alimentación	5.490,70	5.490,70	5.490,70	5.490,70	2018P101	5.490,70	67701015P10101	
Proyecto 622203000000				•	20.332,05	•	20.332,05	•	20.332,05	•	20.332,05
				•	20.332,05	•	20.332,05	•	20.332,05	•	20.332,05

Fuente: SAP-SIPARI

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

Los traspasos de crédito referidos cumplen con los dispuestos en las Normas y Técnicas de presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 459 de 31 de Mayo del 2011



QUINTO TRASPASO DE CRÉDITO 2023

G.A.D.M.Q ADMINISTRACIÓN QUITUMBE

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO EN EL DMQ

N°	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE 23-03-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1	ZQ08F080	G122H303000040 FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/3FH303	\$ 14.841,35	\$ 5.480,70	\$ 0,00
2			001	Servicios de Alimentación	G/730235/3FH303	\$ 5.480,70	\$ 0,00	\$ 5.480,70
TOTAL						\$ 20.322,05	\$ 5.480,70	\$ 5.480,70

(*) La Partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) No se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Fuente: SAP-SIPARI

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Los incrementos y disminuciones ningún cambio en el techo presupuestario 2023, los movimientos entre partidas para la ejecución del proyecto asciende a un valor total \$ 5.480,70 dólares americanos de acuerdo al cuadro adjunto.

RECOMENDACIÓN:

Revisado y analizado financieramente los informes de carácter técnico y criterios de acuerdo a normas jurídicas y técnicas de presupuesto, a fin de dar cumplimiento con las metas planteadas por parte de la ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE se verificó que el traspaso de crédito del PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe de cuarto informe de sustento favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.



Municipio de Quito

Atentamente,

ACCIÓN	ANALISTA/ESPECIALISTA	CARGO	FIRMA
ELABORADO	ECO. JUAN FERNANDO ROMERO	ANALISTA DE PRESUPUESTO	 JUAN FERNANDO ROMERO CHICA
REVISADO Y APROBADO:	GLORIA CECILIA MORALES	RESPONSABLE FINANCIERO	 GLORIA CECILIA MORALES MORALES



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0156-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

PARA: Sra. Maria Gabriela Niama Tapia
Analista y Gestora de Compras
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sra. Lcda. Gloria Cecilia Morales Morales
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS
PROYECTOS DE INVERSIÓN SISTEMA SAP SIPARI-AZQ

De mis consideraciones:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2023 y normativa legal vigente, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito del proyecto de inversión "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL", a cargo de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0358-0 de fecha 20 de marzo de 2023.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2023-0156-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0358-O

Anexos:

- 0.-gaddmq-azq-2023-0795-o (2).pdf
- 8.-gaddmq-azq-dgpd-udhs-2023-0024-m (2).pdf
- 8.2.-informe_traspaso_unidad_requiere-1 (2).pdf
- 8.1.-anexos_proforma_artistas (2).pdf
- 6.-mtr-azq-inf-2023_nro_008 (2).pdf
- 4.-informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2023-008 (2).pdf
- 3.-informe_financiero_azq-daf-uf-2023-008 (2).pdf
- 2.-sup_informe_tecnico_de_planificaciÓn_traspaso_007_(a)_quitumbe-fgc-signed (2).pdf
- 1.-sgctypc-azq-inf-2023_nro_008_firmado.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-048 AZQUITUMBE-signed.pdf

Copta:

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



CLAVE CERTIFICADA
PAULINA ELIZABETH
VELASTEGUI RAMIREZ





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0358-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaría
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O y Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0151-O, de 13 y 16 de marzo de 2023 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión para la Administración Zonal Quitumbe.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-048, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la dependencia, conforme el traspaso de crédito solicitado reprogramó un 1,88% del monto total del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL" considerando el presupuesto de todos los ejecutores del proyecto. La Administración Zonal Quitumbe, justificó que, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0358-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0151-O

Anexos:

- 0.-gaddmq-azq-2023-0795-o (2).pdf
- 1.-sgctypc-azq-inf-2023_nro_008_firmado.pdf
- 2.-sdp_informe_tecnico_de_planificacion_traspaso_007_(a)_quitumbe-fgc-signed (2).pdf
- 3.-informe_financiero_azq-daf-uf-2023-008 (2).pdf
- 4.-informe_planificaciOn_traspaso_azq-2023-008 (2).pdf
- 6.-mtr-azq-inf-2023_nro_008 (2).pdf
- 8.1.-anexos_proforma_artistas (2).pdf
- 8.2.-informe_traspaso_unidad_requirente-1 (2).pdf
- 8.-gaddmq-azq-dgpd-udhs-2023-0024-m (2).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-048 AZQUITUMBE-signed.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villacal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2023-03-20	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-20	



FORMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-048

Sector: Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dependencia Requiriente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 20-03-2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:



"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

- Con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 9 de enero de 2023, la Administración General, remitió las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, de 22 de enero de 2023, la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O, de 7 de marzo de 2023, la Administración Zonal Quitumbe, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Productivo, se emita el criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la documentación para el efecto.
- Con Oficios Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O y Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0151-O, de 13 y 16 de marzo de 2023 respectivamente, la Secretaría de Desarrollo Productivo, remitió a la Secretaría General de Planificación, la solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión, adjuntando la siguiente documentación:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF - 2023 Nro. 008, suscrito por el Administrador Zonal de Quitumbe y la Secretaría de Desarrollo Productivo, señalan en la justificación técnica que: *"El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores/as a través de los circuitos feriales, la participación activa de los actores culturales en los eventos.*

En este sentido es importante mencionar que a los emprendedores/as que participan en circuitos feriales se les dificulta contribuir con los recursos económicos para contratar los servicios de los actores culturales (grupos de música, solistas, grupos de teatro, bandas, etc.), solo cuentan con su capital para la compra de los materiales o alimentos para la comercialización de sus productos. Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ requiere realizar la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales) en fechas significativas (feria de la fanesca, día de la madre, vacaciones, colada morada, fiestas de Quito, Navidad y año viejo), mismos que en la zona de Quitumbe se han institucionalizado y acuden una gran cantidad de visitantes, garantizando que los eventos sean atractivos para la comunidad.

La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de actores culturales y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.

En este marco se requiere realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía, de esta manera se refleje el apoyo de la AZQ a los emprendedores y actores culturales de la zona Quitumbe."

En el citado informe se concluye que: *"El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.*

La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 1 al Sector Coordinación Territorial



y Participación Ciudadana.

Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Fomento Productivo Territorial."

- En el INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 007-UP TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN QUITUMBE, suscrito por la Responsable de Planificación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica que: "El traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades." Así mismo, en el citado informe concluye que, "El traspaso propuesto, no modifica el techo presupuestario. El traspaso de crédito se refiere a una redistribución de recursos para obtener la misma meta, no se modifica la meta. El traspaso no supera el +/-20% del total del proyecto del sector."
- En el INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-008, de 6 de marzo de 2023, suscrito por la Responsable Financiera (E), indica que, "La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL: incremento en la partida 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, y disminución en la partida 730235 - Servicio de Alimentación, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:"

TABLA DE MOVIMIENTOS Y EL TRASPASO PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 03-03-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
Z(01)1980	7302050000 FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	6/730205/3FH303	14.841,70	5.480,70	0,00
Z(01)1980	7302350000 FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	6/730235/3FH303	5.480,70	0,00	5.480,70
TOTAL				20.322,05	5.480,70	5.480,70

Elaboración: GAD (E)113 Administración Zonal Quitumbe

- En el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 008, de 6 de marzo de 2023, de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe, indica que, "En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable del GAD DMQ AZQ del proyecto Fomento Productivo Territorial por un monto total de \$ 5.480,70 de las siguientes partidas:

FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Un incremento por un monto de \$ 5.480,70,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 5.480,70.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores [...]"

En el citado informe se concluye que: "El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.



La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación alguna de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.

Estos movimientos no implican de manera alguno, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Fomento Productivo Territorial.”

- o En el Informe Técnico Traspaso de Crédito Proyecto Fomento Productivo Territorial, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo (E), señala que: *“La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de actores culturales y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.*

En este marco se requiere realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía, de esta manera se refleje el apoyo de la AZQ a los emprendedores y actores culturales de la zona Quitumbe. [...]

A fin de brindar oportunidades a los actores culturales y generar espacios de promoción de sus servicios, se solicita que el monto de \$5.480,70 de la partida 73.02.35 (Servicio de alimentación), se realice el traspaso para la contratación del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ a la partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales), en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.”

- o A continuación, se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M, de 27 de febrero de 2023, suscrito por el Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano, dirigido a la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, solicitó la autorización del traspaso presupuestario del Proyecto Fomento Productivo Territorial, para lo cual remite el informe técnico de traspaso.
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla traspasos entre partidas presupuestarias por el valor de USD 5.480,70, con el propósito de realizar la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales) en fechas significativas (feria de la fanesca, día de la madre, vacaciones, colada morada, fiestas de Quito, Navidad y año viejo), mismos que en la zona de Quitumbe se han institucionalizado y acuden una gran cantidad de visitantes, garantizando que los eventos sean atractivos para la comunidad.



- El traspaso de crédito propuesto, contempla lo siguiente:

En el proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL", se requiere realizar el traspaso presupuestario en la siguiente actividad:

En la actividad: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL":

En la tarea: "Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS", se reduce de la partida 730235 (Servicio de Alimentación), que corresponden a saldos disponibles del proyecto.

En la tarea: "Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria", se incrementa en la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales), para la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales), aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía.

- No existen modificaciones programáticas conforme los traspasos de créditos, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	FUENTE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria	730205	001	5.480,70	
			Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS	730235	001		(5.480,70)
TOTAL:						5.480,70	(5.480,70)

- El traspaso presupuestario reprogramó en un 1,88% el monto total del proyecto "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL" considerando el presupuesto de todos los ejecutores del proyecto. La Administración Zonal Quitumbe, justificó que la solicitud del traspaso de crédito, no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de traspasos de crédito entre partidas presupuestarias para la ejecución de las actividades planificadas.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLARREAL

Espc. Alejandra Vargas

**DIRECTORA METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Paulina Tipán	Analista de Planificación para el Desarrollo		20/3/2023



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0038-O

Quito, 15 de marzo de 2023

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaría
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicitó a la Secretaría General de Planificación, el informe de traspasos de créditos de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Quitumbe.

Al respecto, llevo a su información que desde esta Dirección Metropolitana, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió con la revisión de la documentación remitida para el efecto, y constato lo que sigue:

- En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC - AZQ -INF - 2023 Nro. 008, no cuenta con la firma de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, quien emite el criterio favorable del traspaso de crédito en su calidad de Secretaría rectora.

Por tanto, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, solicito que el documento habilitante para el traspaso de crédito cuente con las firmas correspondientes.

Esta Dirección Metropolitana ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Alejandra Gabriela Vargas Villareal
**DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2023-0038-O

Quito, 15 de marzo de 2023

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2023-0133-O

Copia:

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2023-03-15	
Aprobado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	AGVV	SGP-DMPD	2023-03-15	



Firma digitalizada por:
ALEJANDRA GABRIELA
VARGAS VILLAREAL





Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

Asunto: Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O firmado por el Arq. Juan Gabriel Camposano, Administrador Zonal de Quitumbe, solicita el traspaso de crédito del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, al respecto comunico.

Toda vez que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, revisó los documentos que respaldan la solicitud de traspaso de crédito por parte de la Administración Zonal Quitumbe, solicito continuar con el tramite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-0795-O

Anexos:

- 1_gaddmq-azq-dgpd-udhs-2023-0024-m.pdf
- 2.1_anexos_matriz_propuesta(1).xlsx
- 2.2_anexos_proforma_artistas.pdf
- 2_informe_traspaso_unidad_requirente-1.pdf
- 3_cedula_azq_03-03-2023(1).xlsx
- 4_informe_financiero_azq-daf-uf-2023-008.pdf
- 5_informe_planificaciOn_traspaso_azq-2023-008.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._008.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._008.xlsx
- 7_sgctype-azq-inf-2023_nro._008.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2023_nro._008.xlsx
- 7_sgctype-azq-inf-2023_nro._008.pdf
- GADDMQ-AZQ-2023-0795-O.pdf
- SDP INFORME TECNICO DE PLANIFICACION TRASPASO 007 (A)
QUITUMBE-FGC-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Alejandro Napoleon Verdezoto Freire
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor Licenciado
Angelo Patricio Tuquerres Ramirez
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora
Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Magíster
Myriam Elizabeth Buitron Chavez
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0133-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fanny Eugenia Garate Correa	FEGC	SDPC-JAFP	2023-03-11	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	dcb	SDPC	2023-03-13	



DANIELA
ESPINOZA





INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 007-UP TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN QUITUMBE MI CIUDAD 2023

OFICIOS Nro. GAD
Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O

Fecha: 11 Marzo del 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).



La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito".

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores/as a través de los circuitos feriales, la participación activa de los actores culturales en los eventos.

En este sentido es importante mencionar que a los emprendedores/as que participan en circuitos feriales se les dificulta contribuir con los recursos económicos para contratar los servicios de los actores culturales (grupos de música, solistas, grupos de teatro, bandas, etc.), solo cuentan con su capital para la compra de los materiales o alimentos para la comercialización de sus productos.

Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ requiere realizar la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales) en fechas significativas (feria de la fanesca, día de la madre, vacaciones, colada morada, fiestas de Quito, Navidad y año viejo), mismos que en la zona de Quitumbe se han institucionalizado y acuden una gran cantidad de visitantes, garantizando que los eventos sean atractivos para la comunidad.

En este marco se requiere realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía, de esta manera se refleje el apoyo de la AZQ a los emprendedores y actores culturales de la zona Quitumbe. La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de actores culturales y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Es Generar espacios de promoción y generación de ingresos económicos a los actores culturales de la Zona Quitumbe en los circuitos feriales que organiza la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, a través de la presentación artística y cultural.

El traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

TRASPASO PROPUESTO

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA A	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	OBTENER 1.440 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	Ejecución de circuitos feriales productivos para emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria (Trimestral)	730205	\$14.841,35	\$0,00	\$5.480,70	\$20.322,05
			Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS (Específica)	730235	\$5.480,70	\$5.480,70	\$0,00	\$0,00
TOTAL:					\$ 20.322,05	\$ 5.480,70	\$ 5.480,70	\$ 20.322,05

fuerite | Informe técnico Quitumbe

Del cuadro se desprende que al inyectar recursos a la tarea de Ejecución de circuitos feriales productivos para emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria, se pretende alcanzar la meta planteada de "OBTENER 1.440 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA", a través de realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía.

CONCLUSIONES:



- El traspaso propuesto, no modifica el techo presupuestario
- El traspaso de crédito se refiere a una redistribución de recursos para obtener la misma meta, no se modifica la meta
- El traspaso no supera el +/-20% del total del proyecto del sector.

RECOMENTACION:

Se aprueba el traspaso propuesto.

ELABORADO POR



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y DE PLANIFICACION
SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD





Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ
- FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023" mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por Lcdo. Ángelo Túquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, menciona que: "(...) *Mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los tramites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas). Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente (...)*".

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señora Secretaria, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023 por parte de la Administración General.



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2023

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZO - INF - 2023 Nro. 008, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZO-INF-2023 Nro. 008, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023 de la Unidad de Desarrollo Humano, con su Informe técnico, y de necesidad (proforma) como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M
- INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE PDF
- ANEXOS MATRIZ PROPUESTA Excel
- ANEXOS PROFORMA ARTISTAS PDF
- CEDULA PRESUPUESTARIA AZQ CON CORTE 03-03-2023
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-008 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2023-008 PDF
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 008 Excel
- MTR-AZQ-INF-2023 Nro. 008 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 008 Word



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-0795-O

Quito, D.M., 07 de marzo de 2023

- SGCTYPC-AZQ-INF-2023 Nro. 008 PDF

Copia:

Señor Licenciado
Alejandro Napoleon Verdezoto Freire
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señora Ingeniera
Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Señor Licenciado
Angelo Patricio Tuquerres Ramirez
Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA -
UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora
Mercedes Rosalia Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2023-03-06	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH VELASTEGUI RAMIREZ	pcvr	AZQ-DAF	2023-03-06	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jggc	AZQ	2023-03-07	



JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO





INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO:SGP.DMPE - INF - 021	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2023

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ - INF - 2023 Nro. 008

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 293 Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023".

4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, menciona que:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	SE#(ID): 03	FECHA: 05/01/2022

"(...) Mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los trámites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas).

Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente (...)"

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, emitido por el Lcdo. Angelo Tuquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, señala que:

"(...) Mediante este informe se evidencia la necesidad Urgente del traspaso solicitado para realizar el proceso precontractual del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores y actores culturales (...)"

Mediante INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-008 de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito por la Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (E), indica que:

"(...) Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario. (...)"

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 008 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por la Arq. Andrea Andrade Orozco en su calidad de Responsable de la Unidad de Planificación, indica que:

"(...) Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio (...)"

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable del GAD DMQ AZQ del proyecto Fomento Productivo Territorial por un monto total de \$ 5.480,70 de las siguientes partidas:

FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Un incremento por un monto de \$ 5.480,70,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 5.480,70.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

ACR/MATO: SGP.DMPC - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001, y en referencia al INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 008 por parte de la Unidad de Planificación,

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

**TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	OBTENER 1 440 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria (Trimestral)	2023-01-01	2023-12-31	730205	\$14.841.35	\$0.00	\$5.480.70	\$20.322.05
				Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS (Específica)	2023-08-01	2023-11-30	730235	\$5.480.70	\$5.480.70	\$0.00	\$0.00
TOTAL:								\$ 20,322.05	\$ 5,480.70	\$ 5,480.70	\$ 20,322.05

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación alguna de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Fomento Productivo Territorial.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores/as a través de los circuitos feriales, la participación activa de los actores culturales en los eventos.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SOP-DMQ-INE-001

VERSIÓN: 02

FECHA: 07/03/2024

En este sentido es importante mencionar que a los emprendedores/as que participan en circuitos feriales se les dificulta contribuir con los recursos económicos para contratar los servicios de los actores culturales (grupos de música, solistas, grupos de teatro, bandas, etc.), solo cuentan con su capital para la compra de los materiales o alimentos para la comercialización de sus productos.

Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ requiere realizar la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales) en fechas significativas (feria de la fanesca, día de la madre, vacaciones, colada morada, fiestas de Quito, Navidad y año viejo), mismos que en la zona de Quitumbe se han institucionalizado y acuden una gran cantidad de visitantes, garantizando que los eventos sean atractivos para la comunidad.

La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de actores culturales y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.

En este marco se requiere realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía, de esta manera se refleje el apoyo de la AZQ a los emprendedores y actores culturales de la zona Quitumbe.

A la fecha el presupuesto se encuentra en la partida 73.02.35 que corresponde a la contratación del servicio de alimentos y bebidas para el proyecto Fomento Productivo territorial DHS, acorde al siguiente detalle:

Proyecto	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial
G122H30300004D	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	14,841.35
G122H30300004D	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730235	001	Servicio de Alimentación	5,480.70

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

A fin de brindar oportunidades a los actores culturales y generar espacios de promoción de sus servicios, se solicita que el monto de \$5.480,70 de la partida 73.02.35 (Servicio de alimentación), se realice el traspaso para la contratación del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ a la partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales), en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD-INF-001

VERSION: 02

FECHA: 05/01/2022

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-008 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma, conforme al siguiente detalle:

Tabla 002: TABLA TRASPASO PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 03-03-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730205/3FH303	14,841.35	5,480.70	0.00
ZQ08F080	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730235/3FH303	5,480.70	0.00	5,480.70
TOTAL:				20,322.05	5,480.70	5,480.70

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos y la Matriz de nueva programación, suscrita por: Cecilia Morales, Responsable de la Unidad Financiera (E) y Arq. Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONCLUSIONES:

En conclusión, el presente traspaso de crédito de proyectos de inversión del Sector Desarrollo Productivo y Competitividad es viable debido a:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022 1 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, los

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 06/03/2023

cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Fomento Productivo Territorial.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 06/03/2023

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 008

FECHA: Quito, 06 de marzo de 2023

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *"(...) Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía (...)"*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que: *"(...) Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)"*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 257 establece que: *"(...) Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

 Municipio de Quito	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 008

c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria (...)*”.

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“(...) Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa (...)*”.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que *“(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)*”.
- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de fecha 01 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye: *“(...) Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD*



961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado (...)"

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, menciona que:

"(...) Mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los trámites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas).

Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente (...)"

Mediante Informe Técnico de Traspaso de Crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, emitido por el Lcdo. Angelo Túquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, señala que:

"(...) Mediante este informe se evidencia la necesidad Urgente del traspaso solicitado para realizar el proceso precontractual del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores y actores culturales (...)"

Mediante INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-007 de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por Cecilia Morales en su calidad de Responsable Financiera (E), indica que:

"(...) Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades. Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario (...)"



3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2023 de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable del GAD DMQ AZQ del proyecto Fomento Productivo Territorial por un monto total de \$ 5.480,70 de las siguientes partidas:

FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Un incremento por un monto de \$ 5.480,70,
- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 5.480,70.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, productos e indicadores acorde al siguiente detalle:

TABLA 001: TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO MI CIUDAD
PROYECTO: FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	OBTENER 1.440 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria (Trimestral)	2023-01-01	2023-12-31	730205	514.841,35	50.000	\$ 5.480,70	\$ 20.322,05
				Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS (Ejecución)	2023-08-01	2023-11-30	730235	55.480,70	\$ 5.480,70	50,00	50,00
							TOTAL:	\$ 20.322,05	\$ 5.480,70	\$ 5.480,70	\$ 20.322,05

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023 del GAD DMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación alguna de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022.



Municipio
de Quito

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Nro. 008

- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2023, ya que los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados al proyecto Fomento Productivo Territorial.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2023-008

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:
Fomento Productivo Territorial

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 293 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 107.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Reforma Programática y Presupuestaria 2022, aprobada mediante ordenanza No. PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaria General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023".
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023"

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M de fecha 27 de febrero de 2023, suscrito por el Lcdo. Angelo Túquerres en su calidad de Responsable de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, menciona que:

"(...) Mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los tramites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas).

Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente (...)"



3. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias: proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL: incremento en la partida 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, y disminución en la partida 730235 - Servicio de Alimentación, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable, el cual afecta al Proyecto Fomento Productivo Territorial, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida, acorde al siguiente detalle:

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL

CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE AL 03-03-2023	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F030	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730205/3FH303	14,841.35	5,480.70	0.00
ZQ08F030	G122H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	G/730235/3FH303	5,480.70	0.00	5,480.70
TOTAL:				20,322.05	5,480.70	5,480.70

Elaboración: GAD DMQ Administración Zona Quitumbe

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado para este año 2023.

4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Fomento Productivo Territorial no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta



Municipio de Quito

ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

- Se emite el presente Informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Cecilia Morales
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QITUMBE





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez
FD7 / Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Traspaso de Crédito - Proyecto Fomento Productivo Territorial.

De mi consideración:

Mediante la presente solicito de la manera más respetuosa se realicen los tramites necesarios, para dar trámite a la solicitud de traspaso de crédito del Proyecto Fomento Productivo Territorial, de la partida 730235 (servicio de alimentos) a la partida 730205 (contratación del servicio de artistas).

Adjunto podrá encontrar el informe técnico de traspaso de crédito y la proforma correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Angelo Patricio Tuquerres Ramirez
FUNCIONARIO DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
DESARROLLO HUMANO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

Anexos:

- 2. INFORME TRASPASO UNIDAD REQUIRENTE-signed-signed (3).pdf
- proforma traspaso (1).pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UDHS-2023-0024-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Irma Cecilia Lemus Montenegro
Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Mercedes Rosalía Hinojosa Cantuña
Servidor Municipal 6A / Asistente
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sra. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
FD9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Lcdo. Alejandro Napoleon VERDEZOTO FREIRE
FD 7 / Director de Gestión Participativa para el Desarrollo(E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA



Firmado electrónicamente por
ANGELO PATRICIO
TUQUERRES RAMIREZ





FECHA: 24 de febrero de 2023

**INFORME TÉCNICO
TRASPASO DE CREDITO
PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL**

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,*
- *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”*.

El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y*





**Municipio
de Quito**

reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - DMQ, mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022. De igual manera mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas, en su Artículo 107 señala que “(...) Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...).”

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. AQ 001-2023 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente:

Artículo 1.- *Aprobar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes , obras y servicios incluidos los de consultoría, que realizan las dependencias y unidades administrativas municipales durante el ejercicio fiscal 2023, y que han sido compilados y remitidos por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución como Anexo 1.*

Artículo 2.- *El titular de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá y efectuará la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2023 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y en la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Tomando en cuenta las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público que realizan los emprendedores/as se ha visto la necesidad de re-organizar la





**Municipio
de Quito**

planificación y ejecución del accionar económico, institucional, promoviendo la participación de actores culturales (grupos de danza, artistas, grupos musicales, titiriteros, obras de teatro, hit hop, raperos) en los eventos que organiza la AZQ (circuitos feriales con emprendedores de la zona), con el propósito de generar espacios de promoción y comercialización de productos y servicios, en este sentido los eventos contarán con espectáculos culturales atractivos, que se requieren para dar mayor realce a los mismos y que ejecuta la UDHS - AZQ.

Fortalecer la diversidad social es el objetivo de esta administración municipal para el año 2023 en la zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso al desarrollo productivo del sector, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración Municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Fomento Productivo Territorial tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades a la ciudadanía, la búsqueda de espacios de promoción y comercialización de productos y servicios para emprendedores/as a través de los circuitos feriales, la participación activa de los actores culturales en los eventos.

En este sentido es importante mencionar que a los emprendedores/as que participan en circuitos feriales se les dificulta contribuir con los recursos económicos para contratar los servicios de los actores culturales (grupos de música, solistas, grupos de teatro, bandas, etc.), solo cuentan con su capital para la compra de los materiales o alimentos para la comercialización de sus productos.

Con lo antes expuesto la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ requiere realizar la contratación del servicio de artistas para fortalecer los eventos (circuitos feriales) en fechas significativas (feria de la fanesca, día de la madre, vacaciones, colada morada, fiestas de Quito, Navidad y año viejo), mismos que en la zona de Quitumbe se han institucionalizado y acuden una gran cantidad de visitantes, garantizando que los eventos sean atractivos para la comunidad.

2. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

La Administración Zonal Quitumbe con el propósito de contribuir al desarrollo económico de la zona y dar cumplimiento a los objetivos y metas planteados en los diferentes instrumentos de





planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable busca fomentar el desarrollo local, generando oportunidades para los habitantes de la zona, así como el fortalecimiento de actores culturales y la implementación de espacios de promoción y comercialización para emprendedores/as.

En este marco se requiere realizar la contratación del servicio de artistas que sean parte de los circuitos feriales, aporte que ayudará a que los eventos tengan mayor concurrencia y sean más atractivos para la ciudadanía, de esta manera se refleje el apoyo de la AZQ a los emprendedores y actores culturales de la zona Quitumbe.

A la fecha el presupuesto se encuentra en la partida 73.02.35 que corresponde a la contratación del servicio de alimentos y bebidas para el proyecto Fomento Productivo territorial DHS, acorde al siguiente detalle:

Proyecto	Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial
GI22H30300004D	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2,000.00
GI22H30300004D	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	14,841.35
GI22H30300004D	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730235	001	Servicio de Alimentación	5,480.70
GI22H30300004D	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía en General	2,898.00
GI22H30300004D	GI22H30300004D FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	730814	001	Suministros para Actividades Agropecuarias	6,779.95
GI22H30300004D					32,000.00

73.02.35 (Servicio de alimentación)

A fin de brindar oportunidades a los actores culturales y generar espacios de promoción de sus servicios, se solicita que el monto de \$5.480,70 de la partida 73.02.35 (Servicio de alimentación), se realice el traspaso para la contratación del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ a la partida 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales), en beneficio de los emprendedores de la zona Quitumbe.

OBJETIVO GENERAL:

Generar espacios de promoción y generación de ingresos económicos a los actores culturales de la Zona Quitumbe en los circuitos feriales que organiza la Unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, a través de la presentación artística y cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Considerar el presupuesto de la partida 73.02.35 para la contratación del servicio de artistas en los circuitos feriales.
- Gestionar y seguimiento al traspaso de la partida 73.02.35 para la contratación del servicio de artistas.





- Brindar espacios para promoción a los actores culturales de la zona Quitumbe.

Ante lo expuesto, se pretende realizar el siguiente movimiento; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	OBTENER 9.360 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria [Trimestral]	2023-01-01	2023-12-31	730205	\$14.841.35	\$0.00	\$5.480.70	\$20.322.05
				Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS (Específica)	2023-08-01	2023-11-30	730235	\$5.480.70	\$5.480.70	\$0.00	\$0.00
TOTAL:								\$ 20,322.05	\$ 5,480.70	\$ 5,480.70	\$ 20,322.05

5.- CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad Urgente del traspaso solicitado para realizar el proceso precontractual del servicio de artistas en los circuitos feriales que organiza la unidad de Desarrollo Humano Sustentable de la AZQ, en beneficio de los emprendedores y actores culturales.

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Angelo Túquerres	24 / 02 / 2023	 Firmado digitalmente por: ANGELO PATRICIO TUQUERRES RAMIREZ
Revisado y aprobado por:	Alejandro Verdezoto	24 / 02 / 2023	 Firmado digitalmente por: ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FREIRE



SECTOR: COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN OPERATIVO ANUAL (2023)

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OSIA	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE EMPRENDEMIENTOS, MIPYMES Y EPS EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD, COMERCIO EXTERIOR E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PROMOCIÓN DE SU OFERTA COMERCIAL	No Aplica	Ejecución de circuitos feriales productivos para Emprendimientos y actores de la economía popular y solidaria (Ejecutiva)	2023-01-01	2023-12-31	730205	\$14.841,35	\$0,00	\$5.480,70	\$20.322,05
		OBTENER 9 360 BENEFICIARIOS DE ACCIONES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRODUCTIVAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA COMPETITIVA		Actividades de Capacitación a emprendedores, MIPYMES y Actores de EPS (Ejecutiva)	2023-08-01	2023-11-30	730235	\$5.480,70	\$5.480,70	\$0,00	\$0,00
TOTAL								\$ 20.322,05	\$ 5.480,70	\$ 5.480,70	\$ 20.322,05

ELABORADO POR:



RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE
ECOO ANGÉLICA LUCIVERES

APROBADO POR:



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO
ECOO ALEJANDRO VERBEETO



ARAUJO CORREA JUAN CARLOS

SERVICIOS PRESTADOS POR ARTISTAS PROFESIONAL
A TITULO PERSONAL E ILUMINACIÓN Y
AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL
Héroes de Paquisha S 61 OL7-603 y Calle OE7M
Telf.0998453143 Quito Ecuador

Fecha: 22 - 02 - 2023

Señores: Administración Zonal Quitumbu

RUC: 1760003410001 Telf: 02- 2674-500

Dirección: Av. Quitumbu Ñan y Condor Ñan S/N

PROFORMA

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
Show de solista varios géneros	15	\$180	2700
Grupo de danza	11	100	1100
Grupo música	2	350	700
Banda de pueblo minimo 8 integrantes	1	250	250
grupo de teatro	2	330	660
		sub-total	5410

Nota: este documento tiene una validez de 30 días, desde la fecha de su emisión.

Atentamente,



Sr. Araujo Correa Juan Carlos
C.I. N° 1713308763
Cel. 0998453143



8

9